



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto por el que se aprueba la modificación del «Plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el periodo 2020-2023»	2
---	---

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio sobre corrección de error observado en edicto publicado en el BOPZ núm. 41, de 20 de febrero de 2020, relativo a la aprobación definitiva de estudio de detalle en un terreno situado en el aeropuerto para ampliar la zona de carga	3
--	---

Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo

Anuncio relativo a concesión de autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Muel	4
--	---

SSECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alfajarín (2)	5
Ayuntamiento de Belchite	7
Ayuntamiento de Luceni	8
Ayuntamiento de Mezalocha	9
Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	10
Mancomunidad de Aguas del Huecha	11

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Juzgado núm. 11	12
Juzgado núm. 16	13
Juzgado núm. 19	14
<i>Juzgados de lo Social</i>	
Juzgado núm. 1	15
Juzgado núm. 2	16
Juzgado núm. 3 (2)	17
Juzgado núm. 4	19
Juzgado núm. 7 (5)	20

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes Monte Bajo, de Gelsa

Asamblea general ordinaria	25
----------------------------------	----

Comunidad de Regantes El Trancar-Valdelerín, de Gelsa

Asamblea general ordinaria	26
----------------------------------	----

Comunidad de Regantes La Efesa, de Chiprana

Junta general ordinaria	27
-------------------------------	----

Comunidad de Regantes El Mocatero, de Chiprana

Asamblea ordinaria	28
--------------------------	----



SECCIÓN TERCERA

Núm. 1505

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 424, de fecha 19 de febrero de 2020, ha dispuesto:

Primero. — Aprobar la modificación del «Plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el período 2020-2023» y los anexos I y II que lo acompañan, que incorpora una subvención directa a la Diputación Provincial de Pontevedra por importe de 11.480 euros, con destino a financiar, junto a la Diputación de Pontevedra, y de acuerdo con el Proyecto Depoapicultura, en el marco del Programa Empleaverde 2018, de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica, en calidad de organismo intermedio del Fondo Social Europeo, un proyecto formativo para la empleabilidad en el sector apícola.

Segundo. — Disponer la publicación del «Plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el período 2020-2023» y sus anexos I y II, actualizados, mediante su publicación en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/info.0>), en el BOPZ y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/transparency>).

Tercero. — Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Zaragoza, 21 de febrero de 2020. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 1477

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Corrección de error

Observado error en el anuncio número 9743/2019, publicado en el BOPZ núm. 41, de 20 de febrero de 2020, relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en un terreno situado en el aeropuerto para ampliar la zona de carga, por el presente se procede a subsanarlo:

DONDE DICE:

«El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada....».

DEBE DECIR:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada...».

I. C. de Zaragoza, a 20 de febrero de 2020. — La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1324

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANUNCIO del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica (AT 2020/014).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de línea subterránea y centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Setroc Manufacturas Metálicas, S.L.

Domicilio: Calle Murcia, 26, 50420 Cadrete.

Referencia: AT 2020/014.

Tensión: 15 kV.

Origen: Red de media tensión «P-IND-NOR», con traza L15261-0011, que discurre frente al punto de suministro, propiedad de la distribuidora e-Distribución.

Final: Nuevo centro de transformación de 400 kVA, a ubicar en el polígono industrial Las Norias, parcela núm. 13, del término municipal de Muel.

Longitud: 30 metros (15 metros + 15 metros), línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida.

Recorrido: Polígono industrial Las Norias, parcela 13, término municipal de Muel.

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 13,2/0,420 kV.

Finalidad: Suministro a establecimiento industrial.

Presupuesto: 41.702,42 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja núm. 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de febrero de 2020. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1474

AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por resolución núm. 8 de esta Presidencia, dictada con fecha 17 de febrero de 2020, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales, referidos todos ellos a la tasa por asistencia en la residencia de ancianos Nuestra Señora de la Peña, de Alfajarín, correspondiente al mes de marzo de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por asistencia en la residencia de mayores Nuestra Señora de la Peña, de Alfajarín, correspondiente al mes de marzo de 2020 en:

—Localidad: Alfajarín.

—Oficinas entidades colaboradoras: Mediante ingreso en la cuenta que la residencia de ancianos tiene abierta en las entidades bancarias de la localidad.

—Plazo de ingreso: Del 1 de marzo de 2020 al 30 de abril de 2020.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán hacer efectivo el mismo en las oficinas bancarias indicadas anteriormente.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Alfajarín, 18 de febrero de 2020. — El presidente, Jesús Vicén Falcón.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1486

AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados por resolución número 41 de esta Alcaldía, dictada con fecha 17 de febrero de 2020, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales, referidos a la tasa de Escuela Infantil y Comedor La Cueva Encantada correspondiente a marzo de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de Escuela Infantil y Comedor La Cueva Encantada correspondiente a marzo 2020 en:

—Localidad: Alfajarín.

—Oficinas entidades colaboradoras: Mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en las entidades bancarias de la localidad:

—Plazo de ingreso: Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán hacer efectivo el mismo en las oficinas bancarias indicadas anteriormente.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Alfajarín, a 18 de febrero de 2020. — El alcalde, Jesús Vicén Falcón.

N
B
O
P

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1475

AYUNTAMIENTO DE BELCHITE

ANUNCIO de rectificación de error.

Visto anuncio publicado en el BOPZ número 8873, de fecha 23 de octubre de 2019, relativo a abandono de vehículo en la vía pública, se ha producido un error en la matrícula del vehículo, siendo la matrícula correcta 5108BYB.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belchite, a 19 de febrero de 2020. — El alcalde, Carmelo Pérez Díez.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1490

AYUNTAMIENTO DE LUCENI

Por resolución de la Alcaldía 11/2020 se ha aprobado el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

Por ello se somete a información pública durante el veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede de forma simultánea a la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde 24 de febrero a 24 de abril de 2020. Transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en la propia entidad bancaria o en el Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas cabe recurso de reposición ante el mismo órgano que aprueba la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Luceni, a 13 de febrero de 2020. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1485

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Por resolución del Alcalde de fecha 17 de febrero de 2020 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de basuras y tasa de alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento

Plazo de ingreso

De acuerdo con las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de recogida de basuras y tasa de alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 19 de febrero de 2020 hasta el día 19 de abril de 2020, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Tasa por suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Mezalocha, a 19 de febrero de 2020. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1476

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

Por decreto de Alcaldía número 0039-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, se ha resuelto: Aprobar el padrón de polideportivo correspondiente al año 2020, lo que se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, y se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses.

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria o en metálico en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• TASAS POLIDEPORTIVO:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

San Mateo de Gállego a 19 de febrero de 2020. — El alcalde, José Manuel González Arruga.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1495

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, como órgano plenario de la misma, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal de la tasa por servicio de abastecimiento de agua a los municipios que forman la Mancomunidad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo constar que las personas interesadas pueden ver el contenido íntegro del acuerdo de modificación en la sede electrónica de la Mancomunidad (<http://mancomunidadaguasdelhuecha.sedelectronica.es/info.0>), o poniéndose previamente en contacto con la Mancomunidad a través de la dirección de correo electrónico (manhuecha@gmail.com) para concertar el acceso a la documentación.

Las alegaciones que se desee formular frente a dicha modificación pueden presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio por correo certificado dirigido a la Mancomunidad de Aguas del Huecha (calle Camino Marrequé, s/n, 50540 Borja), o cualquiera de los procedimientos previstos en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el citado plazo, si no se hubieran formulado alegaciones, la modificación quedará definitivamente aprobada de forma automática.

Borja, a 20 de febrero de 2020. — El presidente, José Manuel Carrasco Corao.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1407

JUZGADO NÚM. 11

Cédula de notificación

Doña María Dolores Ladera Sainz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente juicio verbal (250.2) núm. 352/2019-G, seguido a instancia de Luis Barrera Motilva frente a Proforma y Salud 2000, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 6 de febrero de 2020, contra la que no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicha demandada Proforma y Salud 2000, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1416

JUZGADO NÚM. 16

Cédula de notificación

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia, divorcio contencioso núm. 654/2019-A-2, a instancia de Charles Uchechukwu Ohiaeri frente a Tunde Takacs, en los que se ha dictado sentencia 58/2020, de fecha de 6 de febrero de 2020.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a Tunde Takacs, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta oficina judicial, sita en edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta 1.^a, Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, 50018 Zaragoza, el texto íntegro de la Sentencia, expido el presente en Zaragoza, a siete de febrero de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1241

JUZGADO NÚM. 19

Cédula de notificación

Doña Elena Victoria Buil Torralba, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal número 1002/2019-S-C a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Ruiz Tapiador, 5, frente a herencia yacente y herederos desconocidos de Isabel Tejedor Miguel y Francisco Martínez Lozano, y Manuel Emilio Martínez Tejedor, en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de enero de 2020 y por medio del presente se notifica a herencia yacente y herederos desconocidos de Isabel Tejedor Miguel y Francisco Martínez Lozano y Manuel Emilio Martínez Tejedor que la misma es firme y no cabe interponer recurso alguno, pudiendo el notificado tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado arriba referido.

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la publicación de datos.

Y para que conste expido el presente, en Zaragoza a diez de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1399

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación y citación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso de procedimiento de despido objetivo individual número 956/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Montajes Lizara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2020, a las 11:20 horas, en la sala de vistas número 28 (planta baja) de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, número 6, escalera G, planta 2.^a) para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Montajes Lizara, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1400

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación y citación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional número 970/2019 se ha acordado citar a Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2021, a las 10:15 horas, a la celebración de la vista ante la magistrada-jueza, que tendrá lugar en la sala de vistas número 28 (sita en Ciudad de la Justicia, recinto de la Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, 89-97, edificio Vidal de Canellas, planta baja), previa identificación de partes en la sede de este Juzgado (escalera G, planta 2.ª), pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Iniciativas Formativas Aragonesas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1401

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 198/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Graphenetech, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1402

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 202/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jespe New, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1372

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 826/2016, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yván Gómez Arias, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1345

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia *in voce* en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 7/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Porlacasa Logistic, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1346

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto y decreto de fecha 11 de febrero de 2020 en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 29/2020 MBL, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra el auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, además de poder deducirse oposición en el plazo de diez días, y contra el decreto cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ozio con Zeta, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1347

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto y decreto en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 28/2020, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto, recurso de revisión, ambos en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación General de Fachadas Aragón, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1348

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto y decreto de fecha 6 de febrero de 2020 en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 27/2020 MBL, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra el auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, además de poder deducirse oposición en el plazo de diez días, y contra el decreto cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Impulso 3000 Servicios y Soluciones Laborales, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1462

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 10/2020-MBL se ha acordado citar a la empresa Lo Reformamos a Tu Gusto a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 2020, a las 10:30 horas, en la Secretaría de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lo Reformamos a Tu Gusto, se expide el presente para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a trece de febrero de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



PARTE NO OFICIAL

Núm. 1483

COMUNIDAD DE REGANTES MONTE BAJO, DE GELSA

De acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca Asamblea general ordinaria de la Comunidad de Regantes Monte Bajo, de Gelsa, que se celebrará en el salón del Ayuntamiento de Gelsa (primera planta), sito en la plaza Mayor, 1, de esta localidad, el día 19 de marzo de 2020 (jueves), a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2019.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión de la Junta de Gobierno del año 2019 y del balance de cuentas.
- 3.º Exposición y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2020 y de las inversiones en mejoras incluidas en él.
- 4.º Renovación de cargos en la Comunidad: El presidente y cuatro vocales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, a 18 de febrero de 2020. — El presidente de la Comunidad, Pedro F. Loras Usón.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1484

COMUNIDAD DE REGANTES EL TRANCAR-VALDELERÍN, DE GELSA

De acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca Asamblea general ordinaria de la Comunidad de Regantes El Trancar-Valdelerín, de Gelsa, que se celebrará en el salón del Ayuntamiento de Gelsa (primera planta), sito en la plaza Mayor, 1, de esta localidad, el día 19 de marzo de 2020 (jueves), a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda (comenzará una vez terminada la Asamblea General de la Comunidad de Regantes Monte Bajo).

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2019.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión de la Junta de Gobierno del año 2019 y del balance de cuentas.

3.º Exposición y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2020 y de las inversiones incluidas en él.

4.º Solicitud de la Sociedad de Cazadores La Sabina de modificar las condiciones existentes en el contrato suscrito con esta Comunidad de Regantes (en representación de todos los propietarios), para el aprovechamiento cinegético de las Parcelas incluidas en el coto deportivo de caza Z-10.461-D.

5.º Renovación de cargos en la Comunidad: El presidente, el tesorero y dos vocales.

6.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, a 18 de febrero de 2020. — El presidente de la Comunidad, Pedro F. Loras Usón.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1503

COMUNIDAD DE REGANTES LA EFESA, DE CHIPRANA

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos, se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes La Efesa, de Chiprana, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de dicha Comunidad, sita en calle Libertad, 48, de Chiprana (Zaragoza), el día 6 de marzo de 2020 (viernes), a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda, con advertencia de que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas anuales de 2019 y presupuesto de 2020.
- 3.º Renovación de cargos de Junta directiva.
- 4.º Instalación de planta fotovoltaica en la C.R. La Efesa.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Chiprana, a 20 de febrero de 2020. — El presidente de la Comunidad de Regantes, José Manuel Acero Piazuelo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1504

COMUNIDAD DE REGANTES EL MOCATERO, DE CHIPRANA

Por medio del presente se convoca Asamblea ordinaria para el día 12 de marzo de 2020, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Chiprana, con arreglo al siguiente.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 2019 y presupuesto de 2020.
- 3.º Informe sobre el estado general de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega puntualidad en la asistencia, debido a la importancia de los temas a tratar; en el supuesto de no poder acudir a la misma, se podrá otorgar delegación en otro miembro de la Comunidad.

Chiprana, a 19 de febrero de 2020. — El presidente.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS (Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es